REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS USADOS

- 1. Copia del RIF y Cedula de Identidad del Afiliado.
- 2. Comprobante de pago actualizado.
- 3. Dirección de habitación del Afiliado.
- 4. El vehículo no deberá tener más de cuatro (4) años de uso. A partir de la fecha de compra.
- 5. Oferta de Compra-Venta del Vehículo emitida por el Propietario (El Vendedor).
- 6. Copia del RIF y Cédula de Identidad del Propietario (El Vendedor), y/o del Apoderado Legal.
- 7. Poder Notariado, si quien firma no es el Propietario (El Vendedor).
- 8. Copias de recibos de cancelación inicial, si existe.
- 9. Copia Factura de compra y de Certificado de Origen.
- 10. Copia de Titulo de Propiedad y de Carnet de Circulación del Propietario (El Vendedor).
- 11. Liberación de Reserva de Dominio (Si se Aplica).
- 12. Constancia de Experticia expedida por el INTT.
- 13. Solvencia del pago del Impuesto Municipal del vehículo.
- 14. Deberá contratar la Póliza de Seguro con las aseguradoras Afiliadas a CAPRES y con beneficiario preferencial a favor de La Caja de Ahorro.
- 15. El asociado deberá cancelar los Gastos Administrativos inherentes al crédito, los cuales comprenden: Redacción de Documento, Notaria, Cheque de Gerencia y Seguro (si fuese el caso).

Notas:

- Luego de la entrega por parte del afiliado del último documento requerido se procesara el préstamo y se calcularan los gastos administrativos.
- Luego del pago de los gastos administrativos se procederá a la elaboración de documentos y del cheque.
- El cheque se concederá al momento de la firma del documento en la notaria con las partes interesadas, en caso de ser en el interior del País, se enviara el documento para la firma en notaria con las partes interesadas y se procederá a depositar el cheque en la cuenta del Vendedor.